



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GC-P1 02	
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Fecha	19-12-2014	
		Página 1 de 3	

PRORROGA N° 1 AL CONTRATO N. MHC – CMA – 005 DEL 12 DE FEBRERO DE 2015 - CONCURSO DE MERITOS POR EL SISTEMA ABIERTO, CUYO OBJETO ES SELECCIONAR UN OFERENTE PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA "REALIZAR LA REVISION, AJUSTE Y FORMULACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES (CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO), DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT), PARA EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CAS)

Entre los suscritos, **JOSÉ ANTONIO ESTEBAN NÚÑEZ** ciudadano en ejercicio, mayor de edad e identificado civilmente con Cédula de Ciudadanía Numero 4.099.522 expedida en Chiscas (Boy), quien obra en su nombre y en calidad de Alcalde, como jefe de la administración local y representante legal del MUNICIPIO DE HATO COROZAL (Cas), debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios conforme lo señala el Acuerdo Municipal N° PTA 200-02-012 de Noviembre 25 de 2014, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **UNION TEMPORAL EOT HATO COROZAL**, con NIT 900817475-7, Representada legalmente por **LUIS ANGEL BARRERA CHAPARRO** identificado con CC N° 74.814.494 Expedida en Yopal quien para efectos del presente Contrato en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Prorroga al CONTRATO N. MHC – CMA – 005 DEL 12 de Febrero, previas las siguientes consideraciones:

- 1.** Que el 12 de Febrero de 2015, se suscribió CONTRATO N. MHC – CMA – 005, cuyo objeto es: **REALIZAR LA REVISION, AJUSTE Y FORMULACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES (CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO), DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT), PARA EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CAS)** por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$449.999.999,00).**
- 2.** Que el término inicialmente previsto, es de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- 3.** Que el contrato motivo de la presente, actualmente se encuentra en ejecución ya que se firmó acta de inicio de fecha de 12 de Febrero 2015.
- 4.** Que el supervisor del contrato Ing. EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, Secretario de Planeación y Políticas Sectorial, solicitó la Prorroga del CONTRATO No. MHC – CMA – 005 DEL 12 de Febrero en **UN (1) MES**.
- 5.** Que según el supervisor lo anterior obedece a que La consultoría se encuentra aplicando el decreto 1077 del 2015 que compila los decretos reglamentarios de ordenamiento territorial y entre los cuales se encuentra el decreto 1807 del 2014 que establece como requerimiento para el proceso de revisión de los planes de ordenamiento territorial la necesidad de elaborar los estudios técnicos para la incorporación del gestión del riesgo en la planificación territorial. Lo anterior, generó la necesidad de realizar el

10
32

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GC-P1
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02
	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Fecha	19-12-2014
		Página 2 de 3	



PRORROGA N° 1 AL CONTRATO N. MHC – CMA – 005 DEL 12 DE FEBRERO DE 2015 - CONCURSO DE MERITOS POR EL SISTEMA ABIERTO, CUYO OBJETO ES SELECCIONAR UN OFERENTE PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA "REALIZAR LA REVISION, AJUSTE Y FORMULACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES (CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO), DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT), PARA EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CAS)

estudio básico para el municipio, que permitirá establecer las áreas con condición de amenaza y áreas con condición del riesgo, Por lo tanto, nos encontramos aplicando una norma nueva en el país que ha demandado un esfuerzo técnico, que implica realizar un análisis para responder con las necesidades del municipio, de acuerdo a lo establecido en la norma y que ha demandado más tiempo de lo programado para el logro del objetivo. Adicionalmente, para lograr calibrar el modelo se requiere realizar visitas de campo en los sitios más representativos del municipio, lo que ha implicado desplazamientos que han requerido tiempo adicional para el logro de los objetivos, así como el procesamiento de la información, Dado que las condiciones climáticas de la época invernal no fueron las más favorables para el desplazamiento del equipo profesional, se generaron retrasos en la programación prevista inicialmente, lo que nos obliga disponer de un tiempo adicional para poder cumplir con el objeto contractual.

6. Que, de acuerdo a lo anterior la Administración Municipal cree viable y necesario prorrogar el contrato citado.

7. Que la Ley 80 de 1993 en sus artículos 14 y 16 abandonó el concepto de contrato adicional e introdujo el de "adición de los contratos", sin especificar los elementos sobre los cuales procede dicha figura, mantuvo sí un límite: no más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. En igual sentido, la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello así: *"es la necesidad de agregar elementos no previstos en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquél, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como al valor para cubrir su costo y, si fuere necesario, al plazo para lograr su oportuna ejecución."* En igual sentido la Jurisprudencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que *"es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo o la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento o supresión) al objeto, plazo o valor contractual inicialmente pactados. (Concepto del Consejo de Estado Radicado 1439 de 2002; Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Radicación 1121 de 1998)*. De acuerdo a las consideraciones anteriores, se suscribe la presente ADICIÓN, en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Prorrogar el Contrato N. MHC – CMA – 005 DEL 12 de Febrero en UN (1) MES. **SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Para la ejecución de la presente PRORROGA se requiere por parte del Municipio de Hato Corozal Casanare, la aprobación del Certificado de modificación de las garantías. Por parte del contratista se

16
31

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GC-P1
	CONCURSO DE MERITOS	Versión	02
	ABIERTO	Fecha	19-12-2014
		Página 3 de 3	



PRORROGA N° 1 AL CONTRATO N. MHC – CMA – 005 DEL 12 DE FEBRERO DE 2015 - CONCURSO DE MERITOS POR EL SISTEMA ABIERTO, CUYO OBJETO ES SELECCIONAR UN OFERENTE PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA “REALIZAR LA REVISION, AJUSTE Y FORMULACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES (CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO), DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT), PARA EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CAS)

requiere: presentación de la modificación de las garantías expuestas en la póliza. Lo contemplado en el Contrato principal, y que no fue modificado en la presente adición, permanece vigente en su totalidad y valido para efectos legales y demás fines. La presente PRORROGA se considera aceptada en su totalidad y perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes, se firma a los Once (11) días del mes de Noviembre de 2015.


JOSÉ ANTONIO ESTEBAN NÚÑEZ
 Alcalde Municipal

UNION TEMPORAL EOT HATO COROZAL
 R/L: LUIS ANGEL BARRERA CHAPARRO
 CC N° 74.814.494 Expedida en Yopal
 NIT 900817475-7

Proyecto: **DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA**
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica